



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY

PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

10L/PPL-0008 Del sistema público de cultura de Canarias.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY

PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

10L/PPL-0008 *Del sistema público de cultura de Canarias.*

(Publicación: BOPC núm. 504, de 1/12/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de diciembre de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES DE LEY

2.2.- Del sistema público de cultura de Canarias: envío a comisión y plazo de enmiendas al articulado.

En relación con la proposición de ley de referencia, en trámite, respecto de la que se acordó suspender el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de fecha 5 de octubre de 2022, al objeto de su tramitación ante la Comisión General de Cabildos Insulares, habiendo tenido lugar esta, y estando pendiente de remisión el informe del Consejo Municipal de Canarias, reiterada su solicitud por Acuerdo de la Mesa de 17 de noviembre de 2022, para su remisión a la mayor brevedad posible, y en todo caso, antes de finalizar el año, de conformidad con lo establecido en los artículos 139.6 y 129 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Levantar la suspensión y remitir a la Comisión de Educación, Universidades, Cultura y Deportes para su tramitación.

Segundo.- La apertura de un plazo de presentación de enmiendas al articulado, cuyo vencimiento tendrá lugar a las 23:59:59 horas del día 16 de enero de 2023.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Cuarto.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de diciembre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.



